

Hoja de Inscripción Club Punto de Encuentro

Datos del/la participante

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Nº Teléfono:

E-mail:

Nº Socio: (a rellenar por la entidad)

Un teléfono de contacto de algún familiar*:

* Opcional recomendado

Acude a algún tipo de intervención en la asociación :

SI NO

Profesional de referencia en la asociación

Contacto del terapeuta (si no acude a la asociación):

Datos del padre/madre o tutor/a (requerido en caso de ser menor de edad)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Relación con el/la participante.

Nºs de Teléfono:

Firma

Requisitos y Normas del Club Punto de Encuentro

Las siguientes normas y condiciones tienen como objetivo regular la actividad del Club Punto de Encuentro para su mayor disfrute y aprovechamiento por parte de todos los miembros del mismo. No obstante, los miembros podrán sugerir cambios o nuevas normas así como intervenir en la planificación de actividades.

Requisitos para formar parte del Club Punto de Encuentro

1. Ser socios de la Asociación Sevillana Síndrome de Asperger y tener algún profesional de referencia en la misma, quedando bajo recomendación del/ la terapeuta la participación o no del usuario en el Club Punto de Encuentro.

Existen otras posibilidades de vinculación a la asociación que permiten la participación de los usuarios en el Club Punto de Encuentro, y quedan recogidas a continuación:

- 1.1. Socios que no acuden actualmente a intervenciones en la asociación pero tienen un profesional de referencia en la misma que avale su participación.
 - 1.2. Socios de la asociación que cuenten con asistencia psicológica de forma privada, su terapeuta deberá recomendar razonadamente la participación el programa. Si no asisten actualmente a ninguna intervención ni tiene un profesional de referencia, el equipo técnico de la asociación, puede solicitar una entrevista previa a la admisión.
 - 1.3. Usuarios de servicios terapéuticos de la asociación, que no son socios de la misma. En este caso, será competencia de su terapeuta de referencia determinar la recomendación para la participación en el Club Punto de Encuentro.
 - 1.4. Interesados/as en participar en el Club Punto de Encuentro, y cuya situación no se encuentre recogida en los puntos anteriores deberán ponerse en contacto con el equipo de trabajo social para la recepción del caso, información y eventual admisión.
2. Haber solicitado y rellenado la documentación de inscripción (formulario de solicitud del carnet y documento de requisitos y normas básicas del Club Punto de Encuentro).

3. Tener 16 años o más (Las posibles excepciones, las podrá decidir el equipo del Club Punto de Encuentro, previa valoración de las mismas).
4. Contar con un grado de autonomía suficiente que permita el desplazamiento al Punto de Encuentro y vuelta a casa sin acompañamiento, con el objetivo de garantizar entre los participantes del mismo, un ambiente distendido entre jóvenes que puedan tener la posibilidad de continuar sus relaciones de amistad fuera del club de forma autónoma.
5. Contar con la recomendación del equipo terapéutico sobre la conveniencia de esta experiencia, tanto para el usuario como para el resto del grupo. Esto se tendrá en cuenta tanto en la incorporación a la actividad como en el desarrollo de la misma. La participación del chico o chica quedará supeditada a la recomendación del/la terapeuta en todo momento, con el objetivo de que el Club Punto de Encuentro sea una experiencia positiva para todos.

Normas generales de utilización de los espacios comunes (Hogar Virgen de los Reyes)

1. No correr por los pasillos.
2. No hablar en voz muy alta ni gritar.
3. No deambular ni curiosear otras áreas del edificio.
4. No comer ni beber en los pasillos y otras zonas comunes del edificio.
5. No fumar o consumir bebidas alcohólicas
6. Hacer uso de las papeleras.

Normas específicas de participación en el Club Punto de Encuentro

1. Tener entregada toda la documentación de inscripción para hacer uso del Club Punto de Encuentro.
2. Cuidar las instalaciones y el material (dejarlo dónde y cómo estaba).
3. Respetar el horario establecido (de martes a jueves, 16:30-21:15 H).
4. No sacar material del Club Punto de Encuentro fuera de éste sin comunicarlo a la persona responsable del mismo.
5. Realizar las actividades respetando las de los demás miembros o grupos que estén en el Punto de Encuentro en ese momento.
6. Los socios podrán traer amigos invitados, siempre y cuando éstos no tengan ningún conflicto con ninguno de los participantes del Club Punto de Encuentro, y se avise con antelación a la responsable del Club, estando los invitados sujetos a las mismas normas de convivencia que los demás usuarios. Los socios tendrán prioridad de uso de las instalaciones y del material.
7. Los invitados deberán tener una actitud integradora con los demás. Cualquier señal de exclusión supondrá perder la posibilidad de ser invitado otra vez .
8. Se podrán realizar celebraciones (por ejemplo, cumpleaños), avisando a la persona responsable como mínimo una semana antes, aunque NO se podrá utilizar el Club Punto de Encuentro de manera privada. Todos los socios podrán entrar y hacer uso de él siempre que esté abierto, independientemente de si hay una celebración u otro evento.
9. En caso de poner música el volumen no debe molestar a otros usuarios del centro.
10. No están permitidas las faltas de respeto ni cualquier tipo de agresión, tanto entre los miembros e invitados, como con el personal encargado de este.

Se podrá comer y beber en el Punto de Encuentro, siempre y cuando no se ensucien las instalaciones, se haga uso de las papeleras, y no se moleste a los demás miembros del grupo.

Sevilla adede 2017

Firma participante:

Firma tutor/a (menores de edad):